I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001648

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 13 SEP 2016

V I S T O S:

La Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 01 de septiembre de 2016; el Certificado Nº150/2016 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud de la Asociación de Funcionarios de la Sala Cuna y Jardín Infantil VTF; el Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda, de fecha 06 de septiembre de 2016; Fotocopia del Certificado N°1309/2016/618 de la Dirección del Trabajo; la Ley Nº19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley Nº19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 01 de septiembre de 2016.

Que, la **Asociación de Funcionarias de Salas Cunas y Jardines infantiles VTF,** se encuentra registrada con el **Nº486,** del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese a la **Asociación de Funcionarias de Salas Cunas y Jardines infantiles VTF**, R.U.T N°65.122.689-9, Personalidad Jurídica N°93090027, representada por su Presidenta doña **Guisella González Villegas**, cédula de identidad [redacted] una subvención por un monto ascendente a $11.216.- (once mil doscientos dieciséis pesos) por socio perteneciente a las asociaciones antes mencionadas, como subvención de fiestas patrias.

2. El Director de Administración y Finanzas deberá entregar de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes, según procede, sin perjuicio de las atribuciones que le competen al Director de Control.

3. La Dirección Jurídica elaborará los convenios de subvención respectivos.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001648

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

4. De la subvención otorgada, las organizaciones señaladas deberán rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2016.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/RRR/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Asociación de Funcionarias de Salas Cunas y Jardines infantiles VTF
Página Web.